66-9121

Pereira, 7 de julio de 2022

Señor
JOSE JOSE LORA SANCHEZ
Instructor ALIMENTOS Y AGROINDUSTRIA
Programa Articulación con la Media
Contrato Prestación de Servicios CO1.PCCNTR.3355181
SENA Regional Risaralda
jjlora@sena.edu.co
Pereira

Asunto: Obligaciones Contractuales – Contrato CO1.PCCNTR.3355181

Cordial saludo estimado Jose José:

En mi calidad de supervisora, comedidamente le solícito tener en cuenta las siguientes recomendaciones a la ejecución de las obligaciones contractuales a su cargo:

Obligaciones Específicas

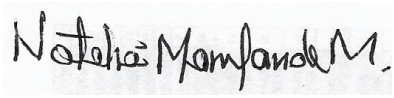
(…) 3. Participar y apoyar a los equipos ejecutores, en la implementación del desarrollo curricular del modelo pedagógico a través de los proyectos formativos, planeaciones pedagógicas, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación con el uso técnicas didácticas e instrumentos de evaluación.

El programa de Articulación con la Media tiene muchos frentes de trabajo por ser un programa en el que se involucran Directivos de las Instituciones, Docentes, Padres de Familia, Aprendices a través de la Formación. Para ello las directrices se ajustan permanentemente desde la Dirección General lo que nos obliga a discutir y debatir con el equipo de instructores la definición de las estrategias para lograr el cumplimiento de las metas y los retos que enfrentamos. Por lo anterior, para las semanas de receso escolar en las Instituciones de Educación Media del Departamento y los Municipios de Pereira y Dosquebradas en las que imparte formación, la Profesional Articulación con la Educación Media, Diana Carolina Almanza Rojas programó con todos los instructores de Articulación una serie de actividades en aras de mejorar el proceso con las Instituciones. Las fechas en las que no asistió fueron: 21, 22, 23 y 24 de julio de 2022.

De igual manera le recuerdo que dentro de las **Obligaciones Generales el item 3 reza: *"(…) 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas"*** , las cuales ha incumplido según el correo que se arrastra.

Las anteriores observaciones se hacen de acuerdo con lo establecido en el Manual de supervisión e interventoría del SENA, según Resolución 1471/2020, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las obligaciones contractuales.

Atentamente,



NATALIA MARULANDA MENDEZ
Coordinadora Académica

Revisó: Daniel Felipe Gutiérrez León
Cargo: Abogado Contratista